

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GUÁNICA

P. de O. Núm. 3
Radicado por la Administración
15 de agosto de 2024

ORDENANZA NÚM. 3

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, A SOMETER ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER MEDIANTE MERCADO ABIERTO LOS SIGUIENTES RENGLÓNES DE SUBASTA GENERAL AÑO FISCAL 2024-2025, RENGLÓN NÚM. 6: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE PREMIACIÓN, RENGLÓN NÚM. 8: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, Y TÉCNICOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RENGLÓN NÚM. 18: ADQUISICIÓN DE GOMAS, BATERÍAS Y REPARACIÓN DE GOMAS, RENGLÓN NÚM. 21: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, RENGLÓN NÚM. 22: SERVICIO DE VACIADO Y MANTENIMIENTO A TRAMPA DE GRASA DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A PERSONAS DE EDAD AVANZADA, SUBASTADOS A LOS CUALES NO ASISTIÓ NINGÚN LICITADOR: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio de Guánica celebró el viernes 17 de mayo de 2024, la Subasta General Número 08 Serie 2023-2024 para suministros en el año fiscal 2024-2025 del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

POR CUANTO: Los renglones en los cuales no asistió ningún licitador son los siguientes:

- Renglón Núm. 6: Adquisición de artículos deportivos y de premiación.
- Renglón Núm. 8: Adquisición de uniformes para la policía municipal y técnicos de emergencias médicas.
- Renglón Núm. 18: Adquisición de gomas, baterías y reparación de gomas.
- Renglón Núm. 21: Mantenimiento, limpieza y desinfección de documentos públicos.
- Renglón Núm. 22: Servicio de vaciado y mantenimiento de trampa de grasa del Centro de Servicios Múltiples a Personas de Edad Avanzada.

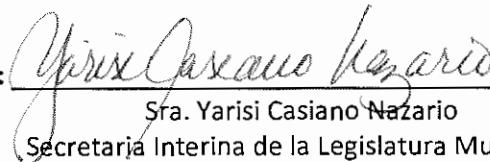
POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico – Ley 107-2020, en su Artículo 2.040 — Funciones y Deberes de la Juntas, en su Inciso (d) establece los siguiente:

(d) Subasta Desierta y Rechazo Global — La Junta de Subasta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador. Cuando la Junta de Subasta rechace las licitaciones recibidas o se declare desierta una subasta, podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, ya sea utilizando los empleados y recursos municipales o mediante la contratación directa de la obra o servicio, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, A SOMETER ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER MEDIANTE MERCADO ABIERTO LOS SIGUIENTES RENGLÓNES DE SUBASTA GENERAL AÑO FISCAL 2024-2025, RENGLÓN NÚM. 6: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE PREMIACIÓN, RENGLÓN NÚM. 8: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, Y TÉCNICOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RENGLÓN NÚM. 18: ADQUISICIÓN DE GOMAS, BATERÍAS Y REPARACIÓN DE GOMAS, RENGLÓN NÚM. 21: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, RENGLÓN NÚM. 22: SERVICIO DE VACIADO Y MANTENIMIENTO A TRAMPA DE GRASA DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A PERSONAS DE EDAD AVANZADA, SUBASTADOS A LOS CUALES NO ASISTIÓ NINGÚN LICITADOR: Y PARA OTROS FINES.
- SECCIÓN 2DA:** Cualquier Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente queda por esta derogada.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal e inmediatamente después de aprobada y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas Municipal, Auditoría Interna Municipal, Secretaría Municipal, Junta de Subasta Municipal y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondientes.

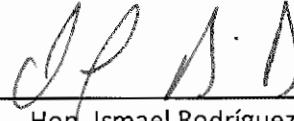
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 21 DE AGOSTO DE 2024.

CERTIFICO: 
Sra. Yarisi Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal


Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez

Presidenta de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 22 DE AGOSTO DE 2024.


Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Yarisi Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3 Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2024.

ORDENANZA NÚM. 3

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, A SOMETER ANTE LA CONSIDERACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER MEDIANTE MERCADO ABIERTO LOS SIGUIENTES RENGLÓNES DE SUBASTA GENERAL AÑO FISCAL 2024-2025, RENGLÓN NÚM. 6: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE PREMIACIÓN, RENGLÓN NÚM. 8: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, Y TÉCNICOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RENGLÓN NÚM. 18: ADQUISICIÓN DE GOMAS, BATERÍAS Y REPARACIÓN DE GOMAS, RENGLÓN NÚM. 21: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, RENGLÓN NÚM. 22: SERVICIO DE VACIADO Y MANTENIMIENTO A TRAMPA DE GRASA DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A PERSONAS DE EDAD AVANZADA, SUBASTADOS A LOS CUALES NO ASISTIÓ NINGÚN LICITADOR: Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Hon. Jesús M. Cardona García
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. María I. Santiago Vega
Hon. Nicolás Santiago Paneto
Hon. Tommy E. Orta Siberón
Hon. Carmen M. Vargas Nazario
Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. María J. Ruiz Ramos

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

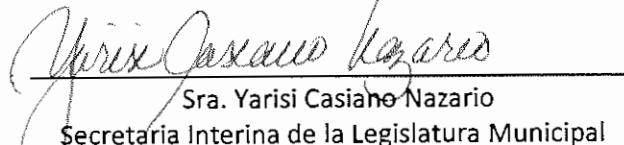
VOTO AUSENTE

Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Juanalberto M. Santos Pérez
(Debidamente excusados)

Aprobada por la Presidenta de la Legislatura Municipal, Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez, el día 21 de agosto de 2024.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 22 de agosto de 2024.




Sra. Yarisi Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal